

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

Estela Morales Campos
(coordinadora)



Z682.35
P75U864

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso /
coordinadora Estela Morales Campos. -- México : UNAM, Insti-
tuto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información,
2017.

x, 157 p. -- (Bibliotecología, información y sociedad)

ISBN: 978-607-02-9528-7

1. Información -- Aspectos Morales y Éticos 2. Ética Pro-
fesional 3. Acceso a la Información I. Morales Campos,
Estela, coordinadora II. ser.

Diseño de portada: *Mario Ocampo Chávez*

Primera edición, 2017

DR © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN: 978-607-02-9528-7

Publicación dictaminada

Tabla de contenido

Presentación	vii
Estela Morales Campos	
PERSPECTIVAS DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA INFODIVERSIDAD Y EL RESPETO A LOS SABERES	1
Hugo Alberto Figueroa Alcántara	
LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN EL ESPECTRO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	29
Jesús Francisco García Pérez	
SABERES INDIVIDUALES, UN PARAÍSO EN RIESGO DE PERDERSE: LA IMPORTANCIA DE SU PRESERVACIÓN	57
José de Jesús Hernández Flores	
EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN: CONDICIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFODIVERSIDAD	75
Jonathan Hernández Pérez	
LA BIBLIOTECOLOGÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFODIVERSIDAD Y EL RESPETO A LOS SABERES	91
Jaime Ríos Ortega	
INFODIVERSIDAD E INFOESTRUCTURA, UNA MIRADA EN AMÉRICA LATINA	119
María Graciela Martha Técuatl Quechol	
GEOPOLÍTICA Y VACÍOS DE INFORMACIÓN EN UNA ENTIDAD COMUNICADA	143
José Alfredo Verdugo Sánchez, Rubén Olachea Pérez, Leteri Becerra Correa	

La protección de los conocimientos tradicionales en el espectro de la diversidad cultural

JESÚS FRANCISCO GARCÍA PÉREZ
Universidad Nacional Autónoma de México

INTRODUCCIÓN

Se advierte que la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los pueblos indígenas en todo el mundo representan uno de los mayores problemas que se plantean en el campo de la propiedad intelectual y el resguardo en las bibliotecas.

El tema de Propiedad Cultural e Intelectual Indígena cobra importancia, ya que la literatura existente se orienta hacia un enfoque teórico de la diversidad biocultural para fundamentar una comprensión más integral sobre las interrelaciones entre el conocimiento tradicional y la biodiversidad.

Tema complejo que, bajo esta perspectiva, facilita entender la pertinencia y la necesidad de tomar en cuenta las cosmovisiones indígenas. Además, se identifican instrumentos internacionales que han consagrado los derechos de los pueblos indígenas relacionados con su identidad cultural, sus conocimientos tradicionales y sus recursos naturales.

En este sentido, se analiza la propiedad intelectual, desde la perspectiva de los derechos de propiedad cultural e intelectual indígena, como una de las tres tendencias de este tipo de estudios.

LA PROPIEDAD INTELECTUAL: DERECHOS DE PROPIEDAD CULTURAL E INTELECTUAL INDÍGENA

Aunque la Propiedad Intelectual (PI) tiene una larga historia y como tal tiene sus orígenes en Inglaterra, las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han creado nuevas vertientes y paradigmas para la protección de la información que circula en internet, y es cada día más evidente la penetración de las TIC en todos los ámbitos de la vida y en toda clase de comunidades; es por ello que:

[...] en los últimos años, las poblaciones indígenas, las comunidades locales y los gobiernos, principalmente de los países en desarrollo, han solicitado protección mediante derechos de PI para las formas tradicionales de creatividad e innovación que, con arreglo al sistema convencional de PI se consideran, por lo general, elementos del dominio público, y por consiguiente, de libre uso. Los pueblos indígenas, las comunidades locales y un gran número de países están en contra de que se dé por sentado que los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales son elementos del dominio público, por considerar que eso deja la puerta abierta para que esos elementos puedan ser objeto de apropiación y utilización indebidas.¹

Para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Propiedad Intelectual (PI) “[...] se relaciona con

1 OMPI. *Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales*, p. 10. [en línea], http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/tk/933/wipo_pub_933.pdf#page=12&zoom=180,-190,313

las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.”²

La PI, está conformada por la:

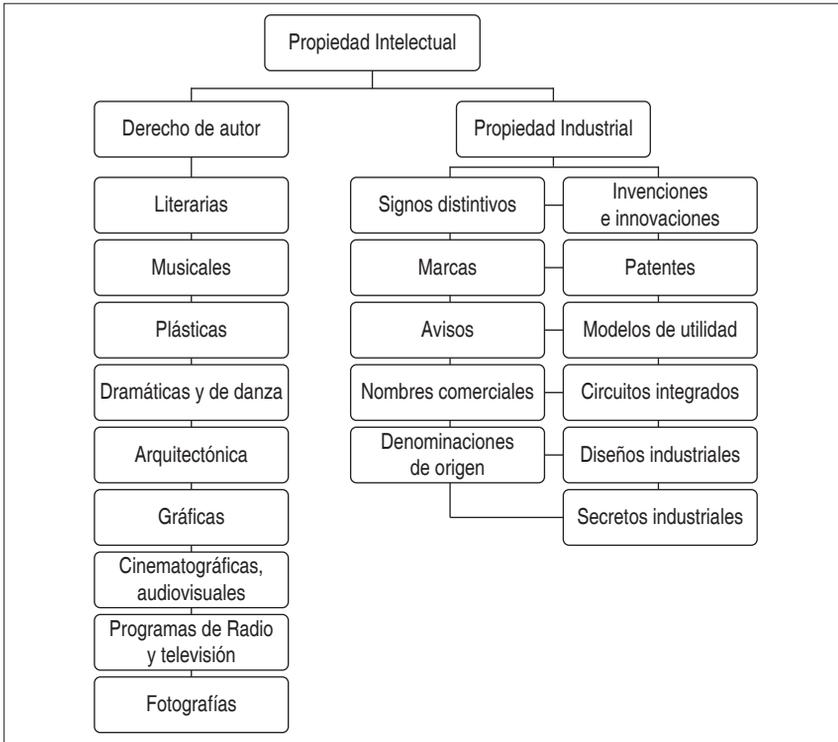
[...] propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas [...] y por el derecho de autor, que abarca las obras literarias (por ejemplo, las novelas, los poemas y las obras de teatro), las películas, la música, las obras artísticas (por ejemplo, dibujos, pinturas, fotografías y esculturas) y los diseños arquitectónicos.³

Como se aprecia en la *Figura 1*, éstas son las dos grandes vertientes que protege la PI; sin embargo, dadas las características tan particulares que poseen las comunidades indígenas en cuanto a sus conocimientos tradicionales como parte de su propia identidad cultural, se hace necesario que los sistemas de conocimiento específicos que dieron origen a ese saber tradicional puedan ser preservados y legislados con la finalidad de asegurar el bienestar futuro y el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas, al igual que su actividad cultural e intelectual.

2 OMPI. ¿Qué es la Propiedad Intelectual?, p. 2 [en línea], <http://www.wipo.int/about-ip/es/>

3 *Ídem.*

Figura 1.
División de la Propiedad Intelectual



Fuente: elaboración propia, a partir de Virginia del Rocío Navarro Boulosa, "Fundamentos de la administración de la propiedad intelectual y patentes" [en línea], <http://www.monografias.com/trabajos101/fundamentos-administracion-propiedad-intelectual-y-patentes/fundamentos-administracion-propiedad-intelectual-y-patentes.shtml#ixzz4iO23gOVF>

Son tan particulares las características de los conocimientos tradicionales que la OMPI confiere protección de las expresiones culturales tradicionales desde el punto de vista de la propiedad intelectual, ya que coexiste un vínculo importante entre la propiedad intelectual y la preservación y salvaguarda del patrimonio cultural. Y es que en:

[...] el propio proceso de preservación (como el registro o la catalogación y la publicación de material cultural tradicional), pueden plantearse cuestiones sobre falta de protección de la propiedad intelectual, o se puede correr el riesgo de poner involuntariamente expresiones culturales tradicionales en el dominio público, lo que daría a otros libertad para utilizarlas en contra de los deseos de la comunidad de origen.⁴

Para la OMPI:

[...] la relación entre expresiones culturales tradicionales y propiedad intelectual entraña problemas complejos y estimulantes. Las expresiones de las culturas tradicionales o expresiones del folclore distinguen y reflejan los valores, tradiciones y convicciones de las comunidades indígenas y otros tipos de comunidades [...] Los dilemas que plantean el multiculturalismo y la diversidad cultural, especialmente en las sociedades en las que concurren comunidades indígenas y de inmigrantes, requieren políticas dirigidas a mantener la armonía entre la protección de las expresiones culturales, ya sean tradicionales o de otro tipo, y el intercambio libre de experiencias culturales.⁵

La cosmovisión de los pueblos indígenas, basadas en creencias, valores y formas de ver el mundo, hacen únicos a cada uno de los grupos culturales que representan a los pueblos.

Para muchas comunidades, los conocimientos tradicionales forman parte de una visión holística del mundo, y son inseparables de su forma de vida y de sus valores culturales, de sus creencias espirituales y de sus sistemas jurídicos consuetudinarios.

Huenchuan, al referirse a la Propiedad Cultural e Intelectual Indígena (PCI), advierte que debemos considerar,

4 OMPI. *Propiedad intelectual y expresiones culturales tradicionales o del folclore*, p. 11.

5 *Ibid.*, pp.1-2.

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

además de los elementos mencionados en la *Figura 1*, los elementos descritos en la *Figura 2*.

Figura 2.
División de la Propiedad Cultural e Intelectual Indígena

	Artes		Literatura
	Poesía		Conocimiento ecológico y prácticas de manejo ambiental indígenas y otros aspectos y expresiones del patrimonio cultural e intelectual indígena
	Conocimiento biológico y médico		Trabajos indígenas, prácticas, innovaciones, conocimientos, ideas y otras expresiones del patrimonio cultural indígena
	Canciones		

Fuente: Elaboración propia, a partir de: Sandra Huenchuan Navarro, “Propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas: objetos y enfoques de protección” (2004), *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 8: 88.

Con base en estas perspectivas y teniendo claro lo que abarca y cómo se define a la PI, resulta muy interesante observar cómo la Propiedad Cultural e Intelectual Indígena se protege, ya que “[...] en las últimas décadas ha cobrado gran relevancia en el debate internacional, la preocupación de los pueblos indígenas, en cuanto a la preservación y defensa de sus conocimientos tradicionales, ante un panorama globalizador de la economía y de la cultura.”⁶

6 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Consulta sobre mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales, expresiones culturales, recursos naturales, biológicos y genéticos de los pueblos indígenas [texto] / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, p. 15.

En este sentido Regino Montes afirma que:

[...] el actual proceso de globalización, caracterizado por una clara tendencia a la privatización de los bienes, recursos y servicios, en el que se da prioridad a los derechos individuales por encima de los colectivos, es de fundamental importancia retomar la histórica reivindicación y aspiración de los pueblos indígenas de México y el mundo, en relación con el pleno reconocimiento de sus derechos colectivos, en particular los derechos de propiedad intelectual colectiva en relación con su patrimonio cultural, ya que de ello depende su supervivencia y el mantenimiento de la diversidad étnica, cultural y natural del mundo.⁷

El abordaje del patrimonio cultural:

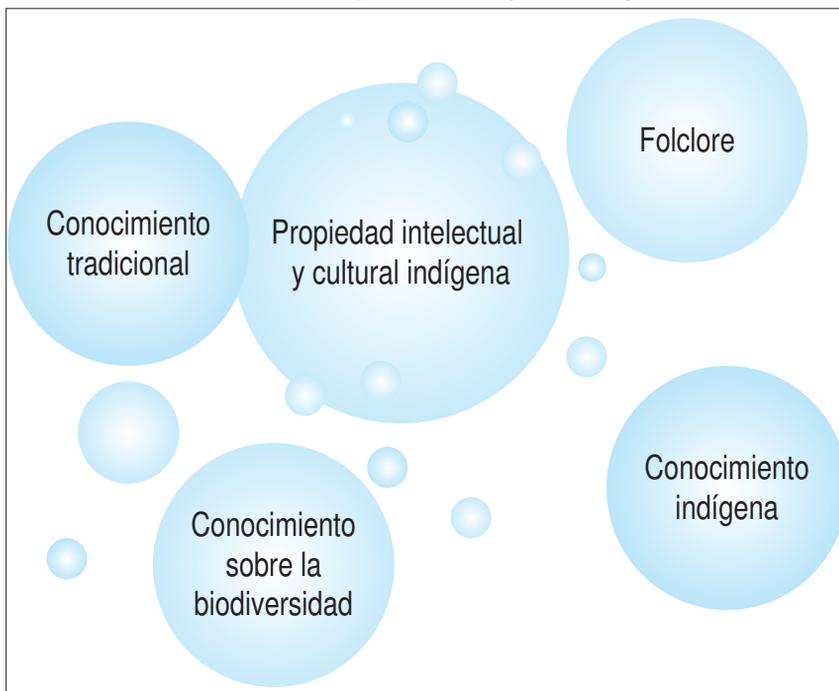
[...] hace referencia a un valioso acervo de bienes que ha sido heredado por los pueblos y comunidades que en distintas épocas se asentaron, evolucionaron y desarrollaron en el territorio mexicano. Estos bienes se han transmitido de generación en generación y se pueden clasificar en objetos materiales e inmateriales. Los primeros abarcan aquellos que pueden tocarse, como las zonas arqueológicas, las pinturas rupestres o los monumentos históricos. Los elementos inmateriales o intangibles son los que no poseen una consistencia física, como cuentos, leyendas, testimonios, mitos, música, danza, costumbres y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas.⁸

En la literatura analizada se advierte que la Propiedad Intelectual y Cultural Indígena está conformada por tres conocimientos fundamentales: el tradicional, el indígena y el conocimiento sobre la biodiversidad; otros especialistas marcan el folclore como elemento importante de la PICI (*Figura 3*).

7 Adelfo Regino Montes, "Propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas", *La Jornada*, sábado 28 de noviembre, 2015 [en línea], <http://www.jornada.unam.mx/2015/11/28/opinion/015a1pol>

8 *Ídem*.

Figura 3.
Elementos de la Propiedad Intelectual y Cultural Indígena



Fuente: Elaboración propia, a partir de: Sandra Huenchuan Navarro, "Propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas: objetos y enfoques de protección" (2004), *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 8: 88.

Las vertientes y problemáticas que hay que enfrentar para la protección de la PICI están directamente relacionadas con el patrimonio, ya que el paradigma a resolver es preservar los elementos que lo componen; los conocimientos tradicionales son indefinidos, debido a que se refieren, según la región, el país y el grupo indígena a que pertenecen, a una amplia variedad de elementos, y debido a la importancia cultural y al gran valor de las invenciones y tradiciones de los pueblos; a la PICI se la cuestiona porque muchas de las bases conceptuales del término son incompatibles con las

creencias y los valores de los pueblos indígenas. Por ello, los estudios internacionales, y de manera particular los estudios realizados en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, le ofrecerían niveles parciales de protección. Con la finalidad de solventar distintas problemáticas al respecto, diversos autores consideran conveniente tomar en cuenta las siguientes tendencias.

Tres tendencias

Con base en las investigaciones realizadas, se observó que hoy en día existen tres grandes tendencias al estudiar los escenarios de la Propiedad Intelectual y Cultural de los Pueblos Indígenas:

1. Patrimonio Indígena: “[...] es todo lo que forma parte de la identidad característica de un pueblo, que puede compartir, si lo desea, con otros pueblos. Esta expresión abarca todo lo que en la legislación internacional se considera como creación del pensamiento y de la destreza del ser humano.”⁹
2. Conocimientos Tradicionales: se denomina conocimiento tradicional “[...] a la sabiduría, experiencia, aptitudes y prácticas que se desarrollan, mantienen y transmiten de generación en generación en el seno de una comunidad y que a menudo forman parte de su identidad cultural o espiritual.”¹⁰

9 Erica-Irene A. Daes, *Protección del Patrimonio de los Pueblos Indígenas*, pp. 3-4.

10 OMPI. “Conocimientos tradicionales” [en línea], <http://www.wipo.int/tk/es/tk/>

3. Propiedad Cultural e Intelectual Indígena: “[...] comprende las informaciones, prácticas, creencias e ideas filosóficas que caracterizan a cada cultura indígena.”¹¹

Estas tres tendencias resultan interesantes, si las comparamos con las definiciones de PI: “La propiedad intelectual (PI) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.”¹²

Por ello, la PI es el conjunto de normas jurídicas que regula todo lo concerniente a las patentes, marcas y derechos de autor, por mencionar algunos. En este sentido, se considera como la noción amplia que abarca no sólo los derechos de autor, sino los derechos que integran a la propiedad industrial, aspectos de suma importancia al abordar la temática de cómo proteger y qué considerar al hablar de los conocimientos de los pueblos ancestrales con años de historia y tradición.

Asimismo, es importante destacar que diversos autores consultados mencionan que la protección de una obra intelectual comienza desde el mismo momento de su creación, sin que se requiera algún tipo de registro o formalidad para acceder a dicha protección. Es decir, una vez que se concretiza la idea a través del libro, la pintura, el dibujo, la obra audiovisual, entre otras, *de facto*, ya está protegida.

Sin embargo, la protección se obtiene mediante el registro de la obra, en el caso de México, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ya que el certificado de registro es un documento público que en caso de litigio se convierte en la base para iniciar acción civil o penal o, en su defecto,

11 OMPI. *La OMPI y los pueblos indígenas*, p. 1 [en línea], <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuideIPleaflet12sp.pdf>

12 OMPI. *Qué es la propiedad intelectual*, *Op. cit.*, p. 2.

inscribir la obra en el Registro de Propiedad Intelectual, según sea el caso.

Los conocimientos y la creatividad intelectuales, en los pueblos indígenas, se caracterizan por pasar de generación en generación de forma oral y no existe en la mayoría de los casos pruebas del autor intelectual, ya que son creaciones basadas en la tradición.

DIVERSIDAD DE INFORMACIÓN,
DIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN

Diversidad de información

Para la UNICEF, los pueblos indígenas en América Latina están conformados por “[...] 522 pueblos indígenas que van desde la Patagonia y la Isla de Pascua y Patagonia, hasta Oasisamérica en el norte de México, pasando por distintas áreas geográficas como Chaco Ampliado, Amazonía, Orinoquia, Andes, Llanura Costera del Pacífico, Caribe Continental, Baja Centroamérica y Mesoamérica”,¹³ con costumbres y creencias muy disímolas, una multiculturalidad muy antigua y que generan infodiversidad como comunidades.

En la *Figura 4* se observa que México está en el quinto lugar como uno de los países con mayor número de pueblos indígenas, con un total de 78.

13 UNICEF *et al.* “Los pueblos indígenas en América Latina” [en línea], https://www.unicef.org/lac/pueblos_indigenas.pdf

Figura 4.
Los pueblos indígenas en América Latina



Fuente: CEPAL [en línea], <http://www.cepal.org/es/infografias/los-pueblos-indigenas-en-america-latina>

Referente a la PI, es importante destacar que en un estudio de la OMPI se analizan los siguientes aspectos:

[...] los países de Latinoamérica apenas registran 1,200 patentes, de las cuales 660 son de Brasil; 230 de México; 140 de Chile; 80 de Colombia; 26 de Argentina, y 12 en el caso de República Dominicana. De acuerdo con datos emitidos por el Ministerio de

Perspectivas del dominio público en el marco de la infodiversidad...

Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), apenas 0.2% del PIB es invertido en investigación y desarrollo.¹⁴

Esto ocasiona plagio, robo de ideas y un sinnúmero de delitos intelectuales, ya que no se registran los conocimientos que los pueblos indígenas generan, lo cual propicia que otros se apropien de estas invenciones y las registren como si fueran de su autoría; un ejemplo relevante es el caso tan sonado de la francesa Isabel Marant, acusada de plagiar bordados característicos de los huipiles de Santa María Tlahuitoltepec, ubicado en el estado de Oaxaca, México.

Como se puede observar, estas situaciones representan una gran problemática para conservar, preservar, difundir, resguardar y dar los créditos correspondientes a las creaciones y tradiciones ancestrales que se generan en los pueblos indígenas. México no es la excepción, ya que:

[...] hay 121.0 millones de personas y, de acuerdo a la Encuesta Intercensal de 2015, 21.5% se considera indígena de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, 1.6% se considera en parte indígena y 74.7% no se reconoce como indígena; sin embargo sólo 6.5% de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena¹⁵

Por lo anterior, hay que resaltar que en México, el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “[...] sus pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

14 Elena Crespo, “Propiedad intelectual, reto para el desarrollo en América Latina” [en línea], <https://www.forbes.com.mx/propiedad-intelectual-un-reto-para-el-desarrollo-en-america-latina/#gs.hdSb44c>

15 CONAPO. *Infografía. Población indígena*, p. 3 [en línea], https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121653/Infografia_INDIFINAL_08082016.pdf

Diversidad de investigación

Considerada como la máxima casa de estudios y la más importante en América Latina, la Universidad Nacional Autónoma de México está conformada por diversos centros e institutos tanto del área científica como humanística; dentro del área humanística, en 2014 se creó el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, con la finalidad de:

[...] realizar, promover y coordinar investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias de carácter teórico, metodológico y aplicado sobre problemas sociales de México y otras regiones, en el marco de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad que produzcan y aporten nuevos conocimientos a las humanidades y las ciencias sociales, así como la plena comprensión de las estructuras sociales fundamentales, comunitarias o familiares, de la Nación mexicana.¹⁶

Asimismo, el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), a lo largo de su existencia “[...] ha procurado vincular el conocimiento de la realidad mexicana con el de la latinoamericana y caribeña.”¹⁷

Especial atención merece el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM (IISUNAM), el cual se ha caracterizado en el contexto latinoamericano por una labor académica ininterrumpida de más de 70 años, y en su trayectoria se manifiestan diversas tendencias temáticas relacionadas con pueblos indígenas, así como diversas metodologías y técnicas que hasta la fecha continúan vigentes.

16 UNAM. Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad [en línea], http://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/puic/acuerdo_creacion.html

17 UNAM. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe [en línea], <http://www.cialc.unam.mx/quesomos.html>

El “11 de abril de 1930, cuando el entonces Rector Lic. Ignacio García Téllez”,¹⁸ crea el IISUNAM, “[...] con el propósito de que la Universidad tuviese un organismo destinado a la investigación y al estudio científico de la realidad mexicana”,¹⁹ queda definido como: “Un órgano encargado de realizar estudios científicos de asuntos y problemas sociales, referentes de manera especial a México.”²⁰ Su creación fue fundamentada en las siguientes bases constitutivas:

- I. Se crea el Instituto de Investigaciones Sociales el 11 de abril de 1930 como órgano de la Universidad Nacional Autónoma de México, encargado de realizar el estudio científico de asuntos y problemas sociales referentes, de manera especial a México.
- II. El Instituto elaborará su propio reglamento, sujetándolo a la aprobación previa de la Rectoría de la Universidad.
- III. Se publicarán periódicamente los trabajos de investigación desarrollados y aprobados por el Instituto.
- IV. El Instituto hará labor de divulgación de las conclusiones que llegue a formular como resultado de sus trabajos de investigación.²¹

Si bien en las Bases Constitutivas del IISUNAM no se especifica lo concerniente a su biblioteca especializada, aquéllas son la pauta a seguir para el establecimiento de su reglamento y la creación o ubicación de diversas áreas organizativas, según los requerimientos de servicios bibliotecarios del propio Instituto y que además se ven reflejadas en su desarrollo.

El doctor Mendieta al respecto afirma lo siguiente:

Parece indispensable la creación de una Biblioteca Especializada en Sociología, ya que la cantidad de libros que se han publicado

18 UNAM. Consejo Técnico de Humanidades, *Las humanidades en México*, p. 400.

19 *Ídem.*

20 *Ídem.*

21 UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales, *Boletín del IISUNAM*, 1, pp. 5-7.

ya en el mundo y la que se sigue editando es de tal modo abrumador, que se requiere la formación de Bibliotecas exclusivamente dedicadas a determinada rama de la cultura.²²

Entre 1938 y 1939, el entonces director Lucio Mendieta reorganiza el instituto y menciona que la Sección de Biblioteca, Archivo y Relaciones Exteriores “[...] se ocupará de archivar el material de investigación, de estudio y conservación que se vaya obteniendo.”²³

Así, de 1939 a 1946, el Instituto de Investigaciones Sociales llevó a cabo un gran proyecto de investigación consistente en la elaboración de “[...] la primera Carta Etnográfica de la República Mexicana como un primer paso obligado, se dijo, para el conocimiento de la población indígena.”²⁴

Su intención fue la de dar muestra y conservar los saberes y conocimientos de ciertos núcleos indígenas a través de fotografías. Así, surge el Archivo Fotográfico México Indígena, como “[...] testimonio gráfico recuperado por las cámaras de Raúl Estrada Discua y Enrique Hernández Morones, quienes con sus imágenes mostraron un México del que tanto se hablaba pero que poco se conocía.”²⁵ De ahí la importancia de este testimonio gráfico e histórico que resguarda en las fotografías estilos de vida, tradiciones, vestimenta, costumbres, utensilios y perfiles físicos y étnicos de individuos cuyas etnias fueron ya expulsadas de sus regiones o arrasadas por la modernidad, o bien persisten, pero bajo esas amenazas.

A finales de 2001, se determina formalizar una nueva dinámica, ya que dada su riqueza documental; el incremento

22 *Ibíd.*, p. 11

23 Lucio Mendieta y Núñez, *Memoria del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México*, p. 11.

24 Margarita Morfín Núñez, “Archivo Fotográfico México Indígena 1939-1946”, p. 25.

25 *Ibíd.*, p. 27.

del personal académico del Instituto; la creciente demanda de servicios bibliotecarios; el constante desarrollo de las colecciones, entre otros aspectos, era necesario optimizar los servicios para que estuvieran acordes con la época actual y con los requerimientos de sus usuarios.

EL PAPEL DE LAS BIBLIOTECAS EN LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD CULTURAL E INTELECTUAL INDÍGENA

Dentro de las colecciones documentales que resguarda la Biblioteca del IISUNAM, podemos mencionar libros, revistas, material del INEGI, microfilmes y fotografías.

En el caso del archivo fotográfico México Indígena, los retos para el resguardo y protección cultural e intelectual indígena son muy grandes, ya que en primer lugar no está catalogada ni clasificada con base en normas bibliotecológicas de los ámbitos nacional e internacional; los documentos están catalogados tomando como base su clasificación original, es decir, etnias ordenadas alfabéticamente, a las cuales se les dio una numeración corrida; está compuesto por 5,672 negativos, en su mayoría de nitrato de celulosa, y otra parte en formato de 35 mm por película de seguridad; 9600 positivos, en blanco y negro, y 13 álbumes de positivos. Los negativos con sus respectivos positivos corresponden a las etnias que se organizaron como se muestra en el *Cuadro 1*.

Cuadro 1.

Amuzgos	Cohimiquiligua	Coras
Cucapas	Cuicatecos	Chamulas
Chatinos	Chichimeca-Jonaz	Chontales de Tabasco
Huastecos	Huaves	Huicholes
Kikapus	Lacandones	Mames
Matlatzincas	Mayas	Mayos
Mazahuas mexicanos	Mixes	Mixtecas
Otomíes	Pames	Papagos
Pimas	Popolocas	Seris
Tarahumaras	Tarascos	Tepehuas
Tepehuanos	Tlapanecas	Tojolabales
Totonacas	Triquis	Tzeltales
Tzotziles	Yaquis	Zapotecos del Itsmo
Zapotecos de la Sierra	Zapotecos del Valle	Zoquez

Fuente: elaboración propia.

Las TIC han revolucionado el mundo en sus diversas áreas y campos del conocimiento y lo han hecho también en el entorno de las colecciones documentales, donde los cánones tradicionales en la esfera analógica se van revirtiendo paulatinamente en el contexto digital.

Entre 2005 y 2006 el archivo tuvo un proyecto de digitalización encabezado por Ignacio Gutiérrez Ruvalcaba, al desarrollar una base de datos disponible para plataforma Mac; sin embargo, dado el software utilizado y lo obsoleto del equipo de cómputo, dicha base de datos no pudo ofrecer servicios de búsqueda y recuperación de la riqueza fotográfica del archivo.

En el año 2010, el IIS participa en la conformación del Repositorio Universitario Digital (RUD) a través del cual se comparten materiales y recursos digitales académicos producidos por los investigadores del IIS. La fototeca no queda exenta de este proyecto y se ponen a disposición de la comunidad universitaria y al público en general las 5,672 fo-

tografías que conforman el archivo. Sin embargo, al carecer de normas bibliotecológicas de organización, la recuperación de la información es muy ambigua, ya que se ha constatado en la práctica que los parámetros de recuperación del RUD del IIS no coinciden con los negativos físicos del archivo, situación que afecta la pertinencia y relevancia de la recuperación de fotografías, lo cual resulta inapropiado para los usuarios finales.

En el *Anexo* se presentan algunas de las fotografías que resguarda este archivo. Refiriéndonos a la temática de esta investigación se presentan las siguientes interrogantes:

- ¿La preservación de los negativos y positivos es un tema resuelto?
- ¿Los derechos de la propiedad intelectual están más que identificados?
- ¿La propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales que muestra el archivo tienen actualmente protección intelectual?

En el mundo bibliotecológico, la protección de los conocimientos tradicionales en el espectro de la diversidad cultural no es una tarea fácil; por lo tanto, hay que investigar al respecto en forma permanente, ya que se debe “[...] poner freno a la concesión o el ejercicio de derechos de propiedad intelectual [sin validez legal] sobre conocimientos tradicionales y recursos genéticos asociados.”²⁶

26 Tomado de *La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos*, p. 6, que refleja los resultados obtenidos al cierre de la vigésima primera sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), de conformidad con el mandato de la Asamblea General de la OMPI (que figura en el documento WO/GA/40/7). El texto refleja los trabajos en curso [en línea], http://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic_21/wipo_grtkf_ic_21_ref_facilitators_text.pdf

Al mismo tiempo, la OMPI pone especial atención en solicitar:

[...] la creación de bibliotecas digitales de conocimientos tradicionales conocidos públicamente y recursos genéticos asociados [en particular, como condición previa a la concesión de derechos de patente, que los solicitantes de patentes sobre invenciones en las que se incluyan conocimientos tradicionales y recursos genéticos asociados divulguen la fuente y el país de origen de dichos recursos, así como pruebas de que, en el país de origen, se han cumplido las condiciones relativas al consentimiento fundamentado previo y la participación en los beneficios].²⁷

En el marco internacional:

“[...] el Gobierno de la India, con el fin de salvaguardar los conocimientos tradicionales sobre las plantas medicinales y para evitar que sean objeto de apropiación indebida, en forma de patentes sobre innovaciones no originales, implementa, desde 2001, la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales (TKDL). Se trata de un importante proyecto destinado a recopilar, sistematizar y archivar la información sobre los recursos milenarios de los sistemas más importantes de la medicina tradicional: Ayurveda, Unani, Siddha y Yoga.²⁸

En este proyecto se conformó un grupo de trabajo en donde participan expertos traductores y científicos para identificar la tipología y el uso de las plantas medicinales plasmadas en 150 libros manuscritos y textos en sánscrito, urdu, árabe, persa y tamil.²⁹

Puntos importantes a tomar en consideración son los que la IFLA plasma en el documento *La biblioteca multicultural: portal de acceso a una sociedad de culturas diversas al*

27 *Ídem.*

28 “La biblioteca digital de conocimientos tradicionales de India: para proteger y estudiar las plantas medicinales” [en línea]: <http://www.ideassonline.org/public/pdf/PlantsCatalogueIndiaESP.pdf>

29 *Ídem.*

diálogo; como apunta Pinto “[...] las bibliotecas pueden desarrollar un papel decisivo en la integración de los grupos minoritarios en la sociedad de acogida a través de la promoción del intercambio de culturas en todas sus manifestaciones e interviniendo en la lucha contra el prejuicio cultural.” Con lo cual se tiende a la armonización de resguardar y proteger los saberes de las culturas indígenas.

CONSIDERACIONES FINALES

El abordar el ejercicio creativo de las comunidades indígenas relacionadas en cómo los saberes, tradiciones y prácticas ancestrales (qué se preservan y cómo) fue muy interesante y enriquecedor, ya que, como se constató en los documentos analizados, la PICI no se puede tratar de la misma forma que las obras que, por un lado, la Ley Federal de Derecho de Autor vigente en México y, por otro, la Ley de la Propiedad Industrial confieren para la protección de las obras literarias y artísticas y para la protección de marcas y patentes.

Los esfuerzos que se han realizado a nivel internacional por organismos como la Unesco y la OMPI, y particularmente en México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para definir la manera de proteger los conocimientos tradicionales desarrollados en las comunidades indígenas, han sido de suma importancia para beneficio de estas comunidades; aún hace falta mucho trabajo y conciencia con los indígenas en cómo y por qué proteger los conocimientos que generan.

Al mismo tiempo, las bibliotecas no cuentan con las capacidades cognitivas para el resguardo, la organización y la catalogación de los saberes que los pueblos indígenas

producen; simplemente en México los idiomas y dialectos que se hablan en todo el territorio suman 67, muchos de los cuales tienen más de una variante lingüística; por ello, se consideran una barrera que impide, por un lado, registrarlos según se indica como Derechos de Autor o Propiedad Industrial y, por otro, catalogar y clasificar las obras producto del intelecto.

En el caso del archivo fotográfico México Indígena, Dorotinsky considera que el “[...] material fotográfico pertenece a la corriente de fotografía indigenista ‘institucional’ en el México de los años cuarenta.”³⁰

Los archivos de esta naturaleza han sido estudiados y analizados desde diversas perspectivas, como la antropología social, la fotografía visual, la etnografía y la historia del arte; sin embargo, no han sido estudiados de manera formal desde la perspectiva bibliotecológica en el sentido de la organización y la propiedad intelectual para resguardar y recuperar los acontecimientos de las etnias como producción intelectual y cultura indígena.

Lo anterior reviste importancia e interés para realizar este tipo de estudios en beneficio de los usuarios interesados en culturas indígenas; por lo tanto, a partir de este documento, pretendo motivar a los gremios bibliotecarios para incidir en propuestas al respecto, lo cual también redundaría en aportar conocimiento dirigido a nuestra disciplina bibliotecológica.

30 Deborah Dorotinsky Alperstein, “La puesta en escena de un archivo indigenista: el archivo México Indígena del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM”, p. 46 [en línea] <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35112370015>

BIBLIOGRAFÍA

- “La biblioteca digital de conocimientos tradicionales de la India: para proteger y estudiar las plantas medicinales” [en línea], <http://www.ideassonline.org/public/pdf/PlantsCatalogueIndiaESP.pdf>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2011). Consulta sobre mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales, expresiones culturales, recursos naturales, biológicos y genéticos de los pueblos indígenas [texto] / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. México: CDI.
- CONAPO (2015). *Infografía. Población indígena* [en línea] Disponible https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121653/Infografia_INDI_FINAL_08082016.pdf
- Crespo, Elena (2016). “Propiedad intelectual, reto para el desarrollo en América Latina”, Forbes México [en línea], <https://www.forbes.com.mx/propiedad-intelectual-un-reto-para-el-desarrollo-en-america-latina/#gs.hdSb44c>
- Daes, Erica-Irene A. (1997). *Protección del Patrimonio de los Pueblos Indígenas*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Dorotinsky Alperstein, Deborah (2007). “La puesta en escena de un archivo indigenista: el archivo México Indígena del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM”, *Cuicuilco*, 14, septiembre-diciembre [en línea], <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35112370015>
- Instituto de Investigaciones Sociales (1930), *Boletín del IISUNAM*, 1, 1930.
- Instituto de Investigaciones Sociales. Archivo fotográfico México Indígena. Circuito Mario de la Cueva s/n. Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, C. P. 04510, Coyoacán, México, D. F. fototeca.iis@sociales.unam.mx

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso

- Mendieta y Núñez, Lucio (1948). *Memoria del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México*. México: Imprenta Universitaria.
- Morfín Núñez, Margarita (2008). “Archivo Fotográfico México Indígena 1939-1946”, *Alquimia*, (32), 26-29.
- OMPI. (201?). *¿Qué es la Propiedad Intelectual?* Ginebra: OMPI.
- _____. (2010) “Conocimientos tradicionales” [en línea], <http://www.wipo.int/tk/es/tk/>>
- _____. *La OMPI y los pueblos indígenas*. Folleto N° 12 [en línea], <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuideIPLeflet12sp.pdf>
- _____. (201?) *Propiedad intelectual y expresiones culturales tradicionales del folclore*. Ginebra: OMPI.
- _____. Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales. Ginebra: OMPI [en línea], http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/tk/933/wipo_pub_933.pdf#page=12&zoom=180,-190,313
- Regino Montes, Adelfo (2015). “Propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas”, *La Jornada*, Sábado 28 de noviembre, 2015 [en línea], <http://www.jornada.unam.mx/2015/11/28/opinion/015a1pol>
- UNICEF *et al.* “Los pueblos indígenas en América Latina” [en línea], https://www.unicef.org/lac/pueblos_indigenas.pdf
- UNAM. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe [en línea], <http://www.cialc.unam.mx/quesomos.html>
- UNAM. Consejo Técnico de Humanidades (1978). *Las humanidades en México*. México: UNAM.
- UNAM. Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad [en línea], http://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/puic/acuerdo_creacion.html

ANEXO



Instituto de Investigaciones Sociales. Vista de un día de mercado 0293, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], 2007 <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:58861>



Instituto de Investigaciones Sociales. Cuchillo cora 0150, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:59058>



Instituto de Investigaciones Sociales. Hombre triqui de cuerpo entero, 4069, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:62406>

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso



Instituto de Investigaciones Sociales. Mujer zoque tejiendo un enredo, 5128, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea] <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:63137>



Instituto de Investigaciones Sociales. Tipo de cocina cuicateca 0287, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:59106>



Instituto de Investigaciones Sociales. Muchacha mayo tejiendo un sarape, 1603, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:60480>



Instituto de Investigaciones Sociales. Cestas y fajas tarahumaras, 3294, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea], <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:61528>



Instituto de Investigaciones Sociales. Hombre tzotzil mostrando su indumentaria, 4210, objeto digital: Repositorio Universitario Digital. En Portal de datos abiertos UNAM. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007 [en línea] <http://datosabiertos.unam.mx/IIS:RU-UNAM:62230>

El uso ético de la información y la práctica del libre acceso. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Carlos Ceballos Sosa; revisión especializada, formación editorial y revisión de pruebas Mercedes Torres Serratos. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/UNAM. Fue impreso en papel cultural de 90 g. Se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2017 en AGYS Alevin S. C., Retorno de Amores No. 14, colonia Del Valle, c.p. 03100, delegación Benito Juárez, México, CDMX.